

**REPUBLICA DE PANAMÁ**

**INFORME DE RUIDO AMBIENTAL**

**UBICACIÓN  
CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO  
DISTRITO DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE PANAMÁ**

**REALIZADO POR:**



**EVALUACIÓN Y MONITOREO AMBIENTAL**

**FEBRERO, 2024**

## INFORME DE MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL

---

SECCIÓN	CONTENIDO	PÁG.
1	DATOS GENERALES DE LA EMPRESA	3
2	MÉTODO DE MEDICIÓN	3
3	RESULTADOS	4
4	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	5
5	EQUIPO TÉCNICO	6
6	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	7
7	ANEXOS	8-11

## INFORME DE MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL

<b>SECCIÓN 1: DATOS GENERALES DE LA EMPRESA</b>	
PROYECTO	CANCHAS SINTETICAS
UBICACIÓN	CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ
PAÍS	PANAMÁ
<b>SECCIÓN 2: MÉTODO DE MEDICIÓN</b>	
Norma aplicable	Decreto ejecutivo No. 1 de 15 de enero 2004
Razón de la selección del método	Como base legal se utilizó el Decreto ejecutivo No.1 del 15 de enero del 2004 y Decreto Ejecutivo No. 36 de 4 de septiembre de 2002, establece los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales.
Ubicación de la medición	Dentro del área del proyecto
Horario de medición	Diurno
Instrumentos utilizados	Modelo Number PRMlxT1; Serial Number 035792 Larson Davis ½" Preamplifier for LxT Class 1-23dB
Límite máximo	Diurno 60 db (escala A) Nocturno 50 db (escala A)
Intercambio	3 db
Escala	A
Respuesta	Lenta

## INFORME DE MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL

---

### SECCIÓN 3: RESULTADOS

Sitios	Hora	Diurno					Referencia Legal
		Lmax	Lmin	Leq.	Fecha		
Dentro de la Propiedad Coordenadas Datum WGS 84 663097.42E; 996835.12N	11:00 a.m.	77.8	55.6	75.2	10/02/2024		<p>Ministerio de Salud Decreto Ejecutivo N°1 (15 enero 2004) Art.1 Se determina los siguientes niveles de ruido para áreas residencial e industrial así:</p> <p>Horario: 6:00a.m.a 9:59p.m. Nivel Sonoro Máximo 60 decibeles (en escala de A) 10:00p.m.a 5:59a.m. 50 decibeles (en escala de A)</p>
Fuente de ruido: Tráfico de vehículos de la vía Fernández de Córdoba.							

## SECCIÓN 4: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### Conclusiones:

Los niveles se encuentran por encima del valor guía, el área se caracteriza por alto tráfico vehicular ya que está cerca de la avenida Simón Bolívar y colinda con la Vía Fernández de Córdoba, por lo que es la mayor fuente de ruido constante típico de la urbe metropolitana.

Nota: Estas mediciones se realizaron, utilizando de referencia el Nivel Sonoro Máximo 60 decibeles (en escala de A) establecidos en la regulación vigente. Decreto Ejecutivo No.1 N°1(15 enero 2004)  
Art.1 Se determina los siguientes niveles de ruido para áreas residencial e industrial así: Horario:  
6:00 a.m.- 9:59 p.m.

### Recomendaciones:

Se recomienda realizar muestreos de ruido de una vez inicien los trabajos de construcción

## SECCIÓN 5: EQUIPO TÉCNICO

### Responsables del Monitoreo:



Lic. Fabián D. Mares Gómez S.  
Químico  
Id. 480 Rez. 576

## SECCIÓN 6: REFERENCIA BIBLIOGRAFÍA

- Decreto Ejecutivo No.1 de 15 de enero de 2004 “Que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales” del Ministerio de Salud de Panamá.
- Decreto Ejecutivo No. 36 de 4 de septiembre de 2002 “Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales” del Ministerio de Salud de Panamá.
- Folleto Técnico Cruel &Kjaer “La Medida del Sonidos”
- Normas de la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC), publicaciones No.651 y No. 804.
- Decreto Supremo No. 146/97 Manual de Aplicación “Norma de Emisión de Ruidos Molestos Generados por Fuentes Fijas” del Ministerio Secretaría de la Presidencia de Chile, Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA).
- “Taller de Entrenamiento para el Manejo de Contaminación Ambiental”, Comisión Nacional del Medio Ambiente de Chile (CONAMA).

## ANEXOS

**FOTOGRAFÍAS DE MUESTREO DE RUIDO AMBIENTAL**



**Dentro del área del proyecto**

## INFORME DE MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL

### MAPA UBICACIÓN

